



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

No. 205 -2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG

Huancayo, 06 SET. 2019

VISTO:

El Reporte N° 856-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.-GAF/AL, de fecha 02 de setiembre de 2019, emitido por Jefe del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación de la Octava Modificatoria (Novena Versión) del Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 285-2018-EPS SEDAM HYO. S.A./GG de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año fiscal 2019 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., por el importe de S/ 46'095,025.00 y mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2019-EPS SEDAM HYO. S.A./GG de fecha 06 de marzo de 2019 se aprueba el Crédito Suplementario en el PIA- 2019 por Saldos de Balance- Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 11'544,775.00;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2018-ESP SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 21 de enero del 2019, se aprueba la Primera Versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y mediante Resolución de Gerencia General N° 156-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 04 de julio del 2019 se aprueba la Séptima Modificatoria (Octava Versión) del Plan Anual de Contrataciones, cuya vigencia de este documento comprende un total de 43 procedimientos de selección conforme se verifica en la página del SEACE.

Que, mediante documento de visto, el Área de Logística solicita la aprobación de la Octava Modificatoria (Novena Versión) del citado Plan Anual de Contrataciones; que comprende la modificación del tipo de procedimientos de selección para posibilitar la adquisición del bien programado; casacas de cuero para personal profesional, técnico y operativo para trabajos de campo e inclusión de un procedimiento de selección para la contratación de servicio de consultoría para supervisión de obra; conforme requieren las áreas usuarias a efectos del respectivo cumplimiento de metas institucionales, procedimientos de selección que cuentan con sus respectivos presupuestos. El detalle y documentos de sustento de la presente modificatoria del Plan Anual se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2019-ESP SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 21 de enero de 2019 se autoriza la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019 y se programa la "ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OPERATIVO (VARONES Y DAMAS) DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A., EJERCICIO 2019" como tipo de procedimiento de Adjudicación Simplificada, pero mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2019-ESP SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 29 de mayo de 2019, se modifica el tipo de procedimiento de la adquisición ya referido como un tipo de Comparación de Precios; modificación que se efectuó innecesariamente, ya que la contratación para la "ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OPERATIVO (VARONES Y DAMAS) DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A., EJERCICIO 2019" no puede efectuarse mediante procedimiento de Comparación de Precios, porque ello implica; conforme establece el numeral 98.1 del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice:

"(...)

"98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante". (El subrayado es agregado).



En el caso de la adquisición de las casacas de cuero se efectuará siguiendo la descripción particular dada por el área usuaria de la Entidad. Por lo tanto procede la respectiva modificación al tipo de procedimiento de Adjudicación Simplificada, para dar viabilidad el procedimiento de selección programado

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF, establece textualmente:

"(...)

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Con lo cual es procedente efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

Que, asimismo, el precitado artículo estipula que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones corresponde al Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad...".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30225, modificada con Decreto Legislativo N°1341 y Decreto Legislativo N°1444, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N°350-2015-EF, modificado con D.S. N°056-2017-EF y D.S. N° 344-2018-EF, estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 50 del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el Visto del Jefe del Área de Logística, Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Octava Modificatoria (Novena Versión) del Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por modificación del tipo de procedimiento y por inclusión de un procedimiento de selección conforme detalla el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



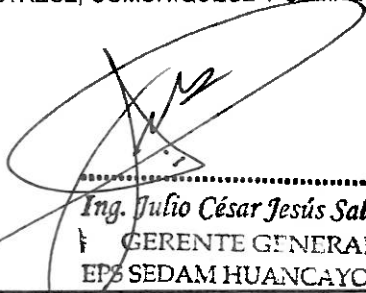
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Área de Logística en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a realizar; en concordancia a las normas establecidas, las modificaciones a que se contrae el artículo precedente en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a su vez se cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.



ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional a las unidades orgánicas correspondientes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Julio César Jesús Salazar
GERENTE GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ANEXO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 205 -2019-EPDS SEDAM HUANCAYO S.A.

FORMATO DE MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

AÑO: 2019

N°REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL (ml/IGV)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA REQUERENTE	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	OBSERVACION Y/O JUSTIFICACION
21	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OPERATIVO (VARONES Y DAMAS) DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A., EJERCICIO 2019	156	UNID.	61,743.11	RDR	AREA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES INDUSTRIALES	DE SETIEMBRE	MODIFICACION DE OFICIO DE TIPO DE PROCEDIMIENTO PARA CONVOCATORIA EN EL SEACE.
44	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, COMPONENTE 35; V ETAPA, INSTALACION DE MICROMEDIDORES DE CONEXIONES DN 15 MM CHORRO MULTIPLE 9,308 UND. 82DO QUINQUENIO), RGG N° 054-2019-EPDS SEDAM HUANCAYO S.A./GG.	1	SERVICIO	48,909.49	RDR (PMO 2DO. QUINQUENIO)	AREA DE INGENIERIA	DE SETIEMBRE	INCLUSION: REPORTE N° 620-2019-EPDS SEDAM HYO S.A./GT/Al

